

## Paridad de género, balance geográfico y representación de sistemas jurídicos en la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos

Cumpliendo con el mandato de la **Asamblea General de la OEA**, la **Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)** presentó en junio 2023 un informe que estudia la paridad de género, el balance geográfico y de los sistemas jurídicos en la **Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos**, y en otros órganos vinculados al desarrollo del derecho interamericano.

¿Qué nos dice el informe?



### PARIDAD DE GÉNERO, BALANCE GEOGRÁFICO Y SISTEMAS JURÍDICOS

Cumplir con estos criterios en la selección de integrantes permite **promover el derecho a la igualdad y fortalecer la legitimidad y el impacto** de los órganos interamericanos.



### DERECHO A LA IGUALDAD

Estos criterios responden a principios medulares en la constitución y funcionamiento de la OEA, ya que derivan del **principio de democracia representativa, participación e igualdad**.



### ROL DE LOS ESTADOS

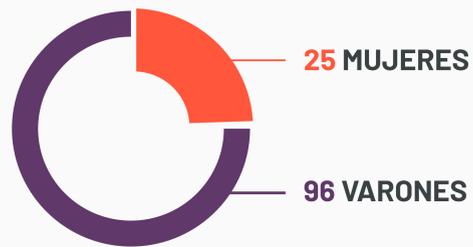
Los Estados deben **considerar estos criterios tanto en la etapa de nominación, como en la votación**.

**“Verificados los criterios de independencia, imparcialidad, dignidad, prestigio, autoridad moral y competencia en derechos humanos, los Estados deberían evaluar la selección de personas que contribuyan a la paridad de género y el balance geográfico y de sistemas jurídicos.”**

Los datos relevados por la **CIM** evidencian que la **subrepresentación histórica de mujeres es el desbalance más notorio en la composición de los órganos del SIDH analizados:**

121 PERSONAS HAN INTEGRADO LA CIDH Y LA CORTE IDH

**20% MUJERES**  
**80% VARONES**



21,79%

MUJERES EN LA CIDH

18,6%

MUJERES EN LA CORTE DE LA IDH

0%

PERSONAS AUTO IDENTIFICADAS LGBTIQ+ O INTEGRANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS

\* Se incluyen varios períodos de ausencia total de mujeres

**Actualmente y, por primera vez, tanto la Corte IDH como la CIDH han alcanzado la paridad.**

Pero, ¿cómo garantizamos que este logro se sostenga en el tiempo y que avancemos hacia órganos más representativos?

Las **recomendaciones del informe de la CIM**, dirigidas a los Estados, la OEA y al SIDH, proponen una **hoja de ruta clara e importante para esto:**

01

Los Estados deberían promover **procesos nacionales de selección que promuevan la paridad de género, mayor transparencia y recolección de datos.**

02

La OEA debería avanzar **pautas y medidas claras para las elecciones** que permitan asegurar composiciones representativas y con paridad de género.

03

La OEA y los Estados deberían avanzar **medidas para mejorar la transparencia, recolección de datos y diseminación de vacantes** para promover la participación de mujeres y grupos menos representados.

04

La CIDH y la Corte IDH podrían avanzar **estándares y compromisos de paridad a su interior.**

[Informe completo](#)

[Anexo completo](#)